

DECRETO Número CAB/2022/2105 de fecha 11/04/2022

Referencia:	2022/00001613J
Asunto:	CONTRATO BONSER SERVICIO DE ASISTENCIA EN GESTIÓN PATRIMONIAL VINCULADO AL APLICATIVO GPA GESTIÓN PATRIMONIAL AYTOS

DECRETO DEL PRESIDENTE / A

Servicio de Contratación
Nº Exp.:2022/00001613J
Ref.: RCHO/MCPP

Atendida la Providencia del Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 31.03.2022 relativa a la adjudicación del contrato denominado “Servicio de asistencia en gestión patrimonial vinculado al aplicativo GPA Gestión Patrimonial Aytos.” mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia se emite la presente propuesta de adjudicación::

Primero.- El Órgano de Contratación, mediante decreto CAB/2022/1339 de fecha 16.03.2022, aprobó el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE ASISTENCIA EN GESTIÓN PATRIMONIAL VINCULADO AL APLICATIVO GPA GESTIÓN PATRIMONIAL AYTOS” mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis euros (**54.356,00 €**), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y seis euros (**3.556,00 €**).

El valor estimado del contrato asciende a cincuenta mil ochocientos euros (**50.800,00 €**).

En este contrato se invierte en el Cabildo de Fuerteventura la condición del sujeto pasivo referido al incluido el IGIC, de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado 2º del número 1 del artículo 19 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de canarias, dado que el servicio se efectúa por una entidad no establecida en Canarias.

Segundo.- En el citado decreto se aprobó el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la citada contratación y se autorizó el gasto del expediente de contratación por los siguientes importes y anualidades previstas:

Para el ejercicio 2022: por la cantidad de once mil ciento veintiocho euros (**11.128,00 €**), incluido el 7% de IGIC, con cargo a los siguientes documentos contables de la aplicación presupuestaria nº 3311 9330A 22706 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos”:

- RC con número de referencia 22022001616 y número de operación 220220000743 por importe de **7.383,00**.

- RC con número de referencia 22022001616 y número de operación 220220001062 por importe de **3.745,00 €**.

Para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 por la cantidad total de cuarenta y tres mil doscientos veintiocho euros (**43.228,00 €**), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 3311 9330A 227.06 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos”, con número de operación 220229000018, según el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe
2023	13.589,00 €
2024	13.589,00 €
2025	13.589,00 €
2026	2.461,00 €

Tercero.- Con fecha 18.03.2022 se cursó invitación para participar en el procedimiento de licitación a la empresa BONSER INICIATIVAS DE GESTIÓN, S.L al ser la única capacitada para la prestación del servicio, y se solicitó la presentación, a través de la plataforma de licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA), de la documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Dentro del plazo de presentación de oferta, mediante registro electrónico en la Plataforma Plyca de fecha 24.03.2022, se recibió oferta de la empresa candidata junto con la documentación requerida.

Los términos de la oferta presentada para los cuatro años son los siguientes

Importe (excluido IGIC)	IGIC (7%)	Importe incluido IGIC
49.600,00€	3.472,00€	53.072,00€

La citada documentación se incorporó al expediente y se procedió a su examen, comprobándose por el servicio de Contratación que la documentación es correcta.

Quinto.- Consta en el expediente carta de pago emitida con fecha 04.04.2022 por la Tesorería del Cabildo de la constitución de la garantía definitiva de la entidad BONSER INICIATIVAS DE GESTIÓN, S.L. por importe de **2.480,00€**, que equivale al 5% del precio ofertado, excluido el IGIC, así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa y documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº1183 de 12.03.2021, corregido por el Decreto de la Presidencia nº 1233 de 19.03.2021 y el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15.03.2021, corregido por otro de fecha 05.04.2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se eleva al Sr Presidente, D. A. Sergio Lloret López, la siguiente propuesta:

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención:

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **BONSER INICIATIVAS DE GESTIÓN, S.L.** con CIF.B-83168427 el contrato denominado “Servicio de asistencia en gestión patrimonial vinculado al aplicativo GPA Gestión Patrimonial Aytos.”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, con un plazo de duración del contrato de cuatro años a contar desde su formalización, y por un precio de cincuenta y tres mil euros con setenta y dos céntimos **(53.072,00 €)**, incluido el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y dos euros **(3.472,00€)**, según el siguiente desglose:

- Asistencia telefónica y telemática anual: 38.445,86 € (9.611,46 €/año).
- Actualización manual de normas de gestión patrimonial por necesidades del servicio: 14.626,14 € (3.656,54 €/año)

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **BONSER INICIATIVAS DE GESTIÓN, S.L.**, con CIF.B-83168427, el gasto del contrato para el ejercicio 2022 por importe nueve mil trescientos euros **(9.300,00€)** con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3311 9330A 22706 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos”, con número de operación 220220004918 y referencia 22022001616.

TERCERO.- Disponer a favor de la **Agencia Tributaria con CIF S-3511001D** el IGIC por inversión de la condición de sujeto pasivo, por importe de seiscientos cincuenta y un euros **(651,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3311 9330A 22706 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos”, con número de operación 220220004918 y referencia 22022001616.

CUARTO.- Disponer el gasto futuro para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 a favor de la empresa **BONSER INICIATIVAS DE GESTIÓN, S.L.**, con CIF.B-83168427, el gasto del contrato por la cantidad total de cuarenta mil trescientos euros **(40.300,00 €)**, incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3311 9330A 22706 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos” con número de operación 220229000054, según el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe
2023	12.400,00 €
2024	12.400,00 €
2025	12.400,00 €
2026	3.100,00 €
Total	40.300,00 €

QUINTO.- Disponer el gasto futuro para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 a favor de la **Agencia Tributaria** con CIF S-3511001D por inversión de la condición de sujeto pasivo en este contrato, por la cantidad total de dos mil ochocientos veintiún euros **(2.821,00 €)**, incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3311 9330A 22706 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos” con número de operación 220229000054, según el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe
2023	868,00 €
2024	868,00 €

2025	868,00 €
2026	217,00 €
Total	2.821,00 €

SEXTO.- Designar a Doña Cristina Arribas Castañeyra, Jefa el Servicio de Gestión de Bienes, responsable administrativa del citado contrato.

SÉPTIMO.- Requerir a la empresa BONSER INICIATIVAS DE GESTIÓN, S.L., con CIF.B-83168427, para que en el plazo de **quince días hábiles** contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

OCTAVO.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

NOVENO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria BONSER Iniciativas de Gestión, S.L., con CIF.B-83168427.

DÉCIMO.- Dar traslado de la presente resolución a los diferentes servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente, al servicio de Contabilidad, y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

*El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día
11/04/2022 a las 10:30:08
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 11/04/2022 a las
11:52:07
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de
Gobierno Insular
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA